



## ACTA

DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ALAGÓN, EL DÍA 19 DE JULIO DE 2021.

Sres. Asistentes:

Presidente:

- Don Álvaro Martínez Dietta,  
Director Técnico de la Confederación  
Hidrográfica del Tajo

Vocales y asistentes:

- Don Adriano García-Loygorri Verástegui,  
Jefe de Explotación de la CHT.
- Doña Irene Melón Pérez,  
Jefa de la Zona 3ª de Explotación de la CHT.
- Doña Rosario Muriel Bravo,  
I.T.O.P. adscrita a la Zona 3ª de Explotación de la  
CHT.

Representando a la Com. RR. M. D. del Alagón:

- Don Adrián Blanco Rodríguez
- Don Juan José Sánchez Chaparro

Representando a la Com. RR. M. I. del Alagón:

- Don Miguel Ángel Bartolomé Sánchez.
- Don Marco Antonio Martín Moreno.

Representando a IBERDROLA:

- Doña Adela Barquero Simancas.

Secretaria:

- Doña María Belén Bejarano Mesa  
Adscrita a la Zona 3ª de Explotación

Previamente convocadas por el Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Tajo, don Álvaro Martínez Dietta, se reúnen, a través de videoconferencia, las personas que al margen se relacionan, componentes de la Junta de Explotación del Alagón, a las doce horas cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de julio de dos mil veintiuno.

Toma la palabra **don Álvaro Martínez Dietta, Director Técnico de la CHT**, para dar comienzo a la sesión de la Junta de Explotación del Alagón. Antes de comenzar, presenta a los asistentes por si alguno actuase por delegación de voto. Doña Adela Barquero Simancas, representante de Iberdrola, comunica que ha presentado las delegaciones a través de registro, de Patricia Gómez Martín, Juan Manuel Rafael Méndez y Francisco Manuel Aranda Hernández.

Siguiendo con el orden del día, el Sr. Director Técnico da paso al primer punto:

### **1º) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**El Sr. Director Técnico** pregunta si existe alguna objeción al acta; al no haber ninguna, la da por aprobada y da paso al segundo punto del orden del día:

### **2º) SITUACIÓN DE EMBALSES Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA 2021.**

**Don Álvaro Martínez** cede la palabra a **don Adriano García-Loygorri, Jefe de Explotación**, quien comienza exponiendo los datos facilitados por Comisaría de Aguas, que publica la página web de CHT, a fecha lunes, 12 de julio, con lo cual, no son exactos, pero no ha habido grandes variaciones. En conjunto, en toda la cuenca, hay almacenados: 5.552 Hm<sup>3</sup>; el año pasado había almacenados 1.400 Hm<sup>3</sup> más que este año. No obstante, todos los sistemas están en situación de NORMALIDAD y se encuentran garantizados todos los usos.

Los volúmenes acumulados en los embalses más importantes de la cuenca del Alagón son:

Baños: 35,07 Hm<sup>3</sup>, frente a 35,09 del año pasado; Gabriel y Galán: 517,52 Hm<sup>3</sup>, frente a los 567,50 del año anterior;

Guijo de Granadilla: 11,81 Hm<sup>3</sup>, frente a 11,58 del año anterior; Jerte-Plasencia: 45,36 Hm<sup>3</sup>, frente a 49,20 del año anterior; Portaje: 13,27 Hm<sup>3</sup>, frente a los 11,84 del año anterior; Valdeobispo: 50,73 Hm<sup>3</sup>, frente a 49,99 del año anterior. En general, todos los usos están garantizados. Seguidamente cede la palabra a la Jefa de la Zona 3ª de Explotación, Irene Melón Pérez, para que exponga con más detalle el desarrollo de la campaña 2021.

**Doña Irene Melón Pérez, Jefa de la Zona 3ª de Explotación**, comienza diciendo que, al no asistir ningún representante del Ambroz, se centrará en la exposición del Sistema del Alagón: actualmente la dotación en la Margen Derecha es de 17 m<sup>3</sup>/s y en la Margen Izquierda de 18,5 m<sup>3</sup>/s. El consumo a fecha de hoy, en la Margen Derecha, con respecto a la concesión de 180,21 Hm<sup>3</sup>, es de 96,468 Hm<sup>3</sup>, y en la Margen Izquierda, 105,613 Hm<sup>3</sup> respecto a 202,99 Hm<sup>3</sup>, que tienen en concesión.

Se han producido algunas averías durante la Campaña:

- el 11 de junio, en el Canal Principal de la Margen Izquierda, en la que hubo que cortar el agua y se restituyó el servicio el domingo 13.
- el 26 de junio, en la Margen Derecha, por rotura de la lámina en la X-5, que se reparó con brevedad y se restableció el servicio.
- A final de junio hubo una parada en Gabriel y Galán, por avería de turbinación, durante uno o dos días. Se restablece el servicio por la toma de riego de CHT, para mantener el caudal y nivel en Valdeobispo. El día 30 de junio entregan de nuevo el grupo.

Con respecto a las actuaciones que se están realizando con el Pliego de Mantenimiento: Además de todas las labores habituales de mantenimiento que se están llevando a cabo, se realizan desbroces, gunitados, arreglo de algunos de los caminos solicitados, limpieza de acequias y canales, reparación de tomas y compuertas que se encuentran en mal estado. En la Margen Derecha se ha sustituido el Sifón de la Cañada por tubería en zanja, debido a los problemas que había dado en campañas anteriores.

Con respecto a los Contratos y Pliegos activos, además de los pliegos de mantenimiento del Alagón y del Ambroz:

- Pliego de mantenimiento de las presas de la Zona 3ª.
- Pliego de redacción de revisiones de seguridad de las presas.
- Pliego de implantación de planes de emergencia en cada una de las presas.
- Contrato menor de automatización de las elevaciones, que finalizará en septiembre. Antes, en agosto, se probará de definitivamente sin la radio, con la automatización una vez que estén todos los sectores puestos en orden. Esto se está haciendo de forma paulatina para que no falle nada durante la campaña.

Para finalizar, de manera inminente se va a adjudicar el contrato de restitución de cajeros y solera del Canal I-III de la Margen Izquierda.

**El Sr. Director Técnico**, da paso al siguiente punto del orden del día:

### **3º) TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA Y CÁNONES DE REGULACIÓN DE 2022. ESTUDIO ECONÓMICO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.**

**El Director Técnico** les informa que tienen el estudio de tarifas a su disposición en la página web de la Confederación, en la dirección que aparece en la convocatoria que se les ha enviado y tendrán una semana para consultar, y, como siempre, tendrán quince días para alegar o preguntar lo que estimen conveniente, ya por escrito, a esta Confederación.

Cede la palabra al **Jefe de Explotación**, quien comienza diciendo que para la realización del documento de las Tarifas de Utilización del Agua (TUA) y Cánones de Regulación se han utilizado los mismos criterios y apartados que años anteriores. Continúa diciendo que, en general, ha habido cierta bajada en los tres apartados. Por un lado al haber menos gastos el año pasado, debido a la pandemia, y porque las grandes obras van disminuyendo, el coeficiente que se aplica para la amortización va bajando, salvo excepciones.

**El Sr. García-Loygorri** se pone a disposición de los presentes para aclarar cualquier duda o comentario que hayan podido observar en el documento de Tarifas y procede a enumerar los apartados que corresponden a esta Junta de Explotación y a realizar la comparativa con el año pasado:



Canon de Regulación del Sistema del Alagón:

Para los usuarios de riego: 20,44 €/Ha, frente a: 17,84 €/Ha, del año anterior.

Para los usuarios de abastecimiento: 0,005455 €/m<sup>3</sup>, frente a: 0,00476 €/m<sup>3</sup> del año anterior.

Para los usuarios hidroeléctricos: 0,000081 €/Kwh, frente a 0,00010 €/Kwh del año anterior.

Canon de Regulación del Jerte:

Para usuarios de abastecimiento: 0,054027 €/m<sup>3</sup> frente a 0,06107 €/m<sup>3</sup> del año anterior

Para usuarios de riego: 106,25 €/Ha frente a 120,11 €/Ha del año anterior

Para usuarios hidroeléctricos: 0,000422 €/Kwh frente a 0,00034 €/Kwh del año anterior.

Tarifa de Abastecimiento a Malpartida de Plasencia:

Para usos varios distintos de riego: 0,033144 €/m<sup>3</sup> frente a 0,03361 €/m<sup>3</sup> del año anterior.

Canon de Regulación de la Presa de Villar de Plasencia:

Para usuarios de abastecimiento y otros usos: 0,971470 €/m<sup>3</sup> frente a 0,94488 €/m<sup>3</sup> del año anterior.

Tarifa de Abastecimiento a la Mancomunidad de San Marcos:

Para usos varios distintos de riego: 0,086595 €/m<sup>3</sup> frente a 0,08835 €/m<sup>3</sup> del año anterior.

Tarifa del Alagón, Margen Izquierda:

Para los usuarios de riego: 37,60 €/Ha, frente a: 46,46 €/Ha, del año anterior.

Tarifa del Alagón, Margen Derecha:

Para los usuarios de riego: 39,01 €/Ha, frente a: 80,01 €/Ha, del año anterior. La bajada se debe a que no se han presupuestado para 2022 los costes de la energía.

**Don Miguel Ángel Bartolomé Sánchez**, en representación de la Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Río Alagón, dice que observa un posible error: en el Apartado B, anejo 2, “Gastos de Administración”, se les ha imputado un coeficiente equivocado de 59,72% de los gastos, cuando debería ser el 54,27%. Dice que cree que los gastos de administración se dividen, entre las dos Comunidades de Regantes, en base a la superficie de riego que se tiene.

**El Sr García-Loygorri** contesta que se revisará, pero que puede deberse a que, como la Comunidad de Regantes de la Margen Derecha ha asumido parte de la Zona Regable, los porcentajes varían. Cuando la Margen Derecha asuma más zona, los coeficientes de imputación irán subiendo más en la Margen Izquierda que en la Derecha. Entonces tiene sentido que el porcentaje sea mayor, de todas formas se revisará.

**El Sr. Director** pregunta si existe alguna cuestión más sobre ese punto.

**Don Juan José Sánchez Chaparro**, representante de la Comunidad de Regantes de la Margen Derecha del río Alagón toma la palabra para comentar, en relación con las tarifas, que, con la disminución que ha habido en el apartado A, ha hecho que bajen considerablemente. En un principio se había hablado con el Jefe de Explotación sobre la posibilidad de solicitar que los costes de la energía eléctrica del Sector XVI de 2020, se repercutieran divididos entre las Tarifas de 2022 y 2023, dado que el estudio de tarifas de 2021 recoge un presupuesto de energía eléctrica bastante importante, y el gasto a repercutir por la Confederación por ese concepto se va a limitar a tres o cuatro meses de factura de periodo sin actividad. Pero viendo que la Tarifa queda por debajo de las previsiones que tenía la Comunidad, no se va a solicitar esa división, y el presupuesto de energía eléctrica queda para cuando se calcule la tarifa de 2023. Dice que, al igual que a la Margen Izquierda, le llama la atención la modificación de los porcentajes de participación de las dos Comunidades, sobre el apartado B y sobre los costes auxiliares y, atendiendo a la explicación que ha dado el Sr. García-Loygorri, lo ven correcto.

Por lo que respecta al Canon, continúa diciendo el Sr. Sánchez Chaparro, consideran que el reparto entre los diferentes usuarios no beneficia para nada al regadío y que como cada año, seguirán haciendo reclamación al respecto en el período de Información Pública de la Tarifa.

**Doña Adela Barquero Simancas**, representante de IBERDROLA Generación, S.A., expone que, como en años anteriores, han enviado un escrito en el que indican que han estudiado las Tarifas de Utilización del Agua y Cánones de Regulación de la Cuenca del Tajo para el año 2022, que en el cálculo de secano se considera a esta Sociedad como sujeto pasivo por los aprovechamientos hidroeléctricos de los que es titular en el río Alagón y, a criterio de Iberdrola, esta consideración resulta contraria a derecho al no concurrir los requisitos establecidos en la Ley de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico para la aplicación del canon, de acuerdo a los criterios que ya se han establecido reiteradamente por la jurisprudencia. Por eso se solicita que se dé por presentado el escrito, se digne a admitirlo, que conste en el acta de la sesión de la Junta de Explotación, que consten los razonamientos expuestos en el mismo, y en base a esos, se acuerde, si así se estima, que no se considere sujeto a Iberdrola al canon de regulación del río Alagón en el ejercicio 2022 para los aprovechamientos hidroeléctricos que tiene en este río.

**El Sr. Martínez Dietta** le responde que constara en acta. Al no haber ninguna cuestión más, da paso al último punto del orden del día:

#### **4º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**El Sr. Sánchez Chaparro**, de la Margen Derecha del Alagón toma la palabra para preguntar:

- Con respecto a la modificación del artículo 114.07 de la Ley de Aguas, que habilita al Organismo de cuenca a pasar las tarifas en el año a que corresponden, si se sabe en qué fecha se va a pasar la tarifa 2021 y cuándo está prevista pasar la de 2022.
- Con respecto a la Resolución que se ha recibido del Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid, de 31 de mayo, en relación con el Canon de Regulación de 2017. La Resolución aplica la doctrina del Tribunal Supremo sobre la fecha de aprobación, lo que viene a hacer es la anulación del canon, y querrían saber si se tiene previsto o cómo y de qué forma se realizará la devolución de esos ingresos indebidos.
- Por último, quería una aclaración de los términos del acuerdo de 28 de julio de 2008 firmado entre la Confederación y las dos Comunidades de Regantes del Alagón, sobre la explotación de la Zona Regable en relación con las obras de modernización de las acequias secundarias y terciarias. En dicho acuerdo se pone de manifiesto que será la Comunidad de Regantes encargada de las labores de distribución y reparto de agua, exonerando de la responsabilidad a la Confederación en caso de que las actuaciones de entronque, de las obras de acometida, tengan como consecuencia el desbordamiento de canales con los daños a dominio público y/o a terceros. Es decir, se acuerda que las Comunidades de Regantes hagan tareas adicionales de control y vigilancia derivadas de las circunstancias señaladas con motivo de las tomas y modificaciones efectuadas en la infraestructura del Estado. No consta en dicho convenio, que la CHT, en virtud del mismo, se vea exonerada de llevar a cabo las labores de conservación y mantenimiento que tiene encomendadas sobre la infraestructura primaria, de titularidad estatal. Y todo esto viene como consecuencia de que cuando hemos hecho alguna petición para que se repare alguna toma directa con destino a alguna acequia que ha sido modernizada, se nos ha negado dicha cuestión porque se alega, por parte de la Zona 3ª de Explotación, que como consecuencia de la elevación de la cota de esas arquetas, se encuentra inundada constantemente y, por tanto, se ha deteriorado. Es por ello que se entiende que la causa de ese deterioro son las obras de modernización de las acequias y, por tanto, es la Comunidad quien debe hacerse cargo. Esto ha sucedido este año, pero sin embargo el año pasado hubo alguna actuación de este tipo que sí se hizo. Las Comunidades quieren saber, de una forma firme, aunque solo sea para no pedirlo, si debe hacerse con cargo a la empresa de conservación y mantenimiento, o tiene que ser la Comunidad.

**El Sr. Martínez Dietta** le contesta:

- Comenzando por la última cuestión, dice que es un asunto que se debe tratar con el Área y el Servicio y se les dará respuesta, que no será inmediata, pues supone que existirá cierta controversia.
- Sobre el segundo punto, del Canon de Regulación del 2017, todavía no tiene constancia del fallo, entiende que el TEAR ha fallado por la irretroactividad, si ese es el caso, la Confederación ya no va a juicio. En los últimos juicios la Confederación ha hecho lo que se denomina el derecho a allanarse y los ingresos indebidos se devolverán de la misma forma que se viene haciendo habitualmente.



- Al primer punto, las liquidaciones de 2021 se girarán en el último trimestre, intentando que sea antes del último mes. Igualmente se hará para el 2022.

**El Sr. Bartolomé**, de la Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Alagón, quiere exponer dos asuntos:

- Sobre el sector XVII, del que existe un proyecto del cual se hizo un desglose, si hay alguna novedad de que se vaya a ejecutar esta obra. Se ha solicitado reiteradamente, ese sector XVII está creando muchísimos problemas a los regantes debido a las pérdidas de agua.
- Se mandó una comunicación y se contestó muy rápido, sobre posibles modificaciones o reformas de la modernización de las elevaciones de los sectores XIX y XXI, agradecen la prontitud de la contestación y la predisposición del Organismo a ejecutar las obras. Lo que sí se ha solicitado por escrito es si sería posible redactar el proyecto con urgencia y si este tipo de obras pudieran tener las ayudas que vienen de los fondos de recuperación y resiliencia.

**El Sr. Director** responde, a la primera pregunta, que no tiene ninguna novedad al respecto del desglosado del proyecto del sector XVII. A la segunda pregunta, en cuanto a las ayudas europeas, le informa que no hay nada asignado todavía. De todas formas, en cuanto el Organismo tenga dinero, se tiene la intención de desarrollar todos los proyectos, tanto de la margen izquierda como de la margen derecha. Todavía no se ha dicho si es elegible, ni cuánto dinero correspondería a la Confederación. Una vez que se tenga, se priorizará. Se les mantendrá informados.

**El Sr. Director**, al no existir ningún comentario más, da por terminada la sesión de la Junta agradeciendo la asistencia a los presentes y levanta la sesión a las trece horas veintidós minutos.

*Acta aprobada en la Junta de Explotación del Alagón de 18 de noviembre de 2021, lo que certifico.*

La Secretaria de la Junta de Explotación